

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121

MADRID NÚMERO 32

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 54 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Eduardo Enrique Guzmán Rojas, contra la empresa “Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, que dice:

Acta

En Madrid, a 28 de octubre de 2011.

Ante la magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 32 y con mi asistencia, el secretario judicial don David Atienza Marcos, comparecen: como parte demandante, don Eduardo Enrique Guzmán Rojas, con DNI número X-6641105-Q, asistido por el letrado don Alejandro Palacín Hernández de la Torre, con carné profesional número 70.478, y como parte demandada, “Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, no compareció.

La parte actora solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: falta de citación de la demandada.

La parte actora no se opone en la suspensión solicitada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 10 de febrero de 2012, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.364/11)